



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

5 de octubre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	MARÍA ADELA MARÍN ZAPATA
Ejecutado:	COLFONDOS S.A.
Radicado:	050013105002 20130072100
Asunto:	Niega solicitud

En el proceso ejecutivo laboral incoado por MARÍA ADELA MARÍN ZAPATA contra la sociedad COLFONDOS S.A., se niega la solicitud de entrega de título judicial presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante que milita en el anexo 60 del expediente digital, por cuanto lo pedido ya fue resuelto mediante auto de octubre 2 de 2023. (ver anexo 59 E.D.).

Es de advertir que el JUZGADO TERCERO LABORAL DE DESCONGESTIÓN PARA PROCESOS EJECUTIVOS DE MEDELLÍN, mediante auto de septiembre 11 de 2014 decretó la medida cautelar propuesta por la parte ejecutante, por la suma de \$20.000.000, con la advertencia que el embargo se limita a ese valor porque se desconoce a cuánto asciende la devolución de saldos. (ver páginas 262/265 E.D.), medida que fue ordenada a BANCOLOMBIA, mediante oficio 119 de septiembre 11 de 2014 (página 289 E.D.) y perfeccionada por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de noviembre 6 de 2014, código interno No.69339786 (página 307 anexo 1 E.D.).



Medellín, 06 de Noviembre de 2014

Código interno: 69339786 (favor citar al responder)

JUZGADO TERCERO LABORAL DE DESCONGESTION
SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
Respuesta al oficio No. **119**
EDF JUDICIAL ALPUJARRA P 9
MEDELLIN, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor (a)
LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO

Oficio:

119

Asunto:

002201300721 ✓

Demandante:

MARIA ADELA MARIN ZAPATA

Valor del embargo:

\$ 20.000.000 (ordenado en el oficio)

Respetado (a) señor (a)

Bancolombia S.A., en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT o cualquier otro producto financiero que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco; le informamos que esta medida se aplicó para el(los) siguiente(s) cliente(s) que poseen cuenta(s) con nuestra Entidad:

CLIENTE	DEPOSITO AFECTADO	VALOR DEBITADO CONSIGNADO Y/O CONGELADO	ACLARACIONES
COLFONDOS S A PENSIONES Y CESANTIAS 800149496	Cuenta Ahorros 3111618231	\$ 20.000.000	Se cumplió totalmente con la medida y los recursos fueron consignados en la cuenta de depósitos judiciales.

Se ordena enviar el proceso ante la SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, para que surta el recurso de apelación presentado por la parte ejecutada.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16613f96c6666b721a2a1e8b55a5381bb997e4f2aec69794e5df61f694d5977**
Documento generado en 05/10/2023 09:47:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>